



RIO CUARTO, 07 OCT. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 132369 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -4-** en la Radio U.N.R.C. -Área Control de Noticiero- dependiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior Nros. 264/90 y 148/00, sus modificatorias Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, Resoluciones Consejo Superior N° 061/04, 282/17 y 140/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -4-** en Radio U.N.R.C. -Área Control de Noticiero- dependiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas a disponer por la citada Secretaria, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción a partir del 01 al 05 de noviembre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 14 de noviembre de 2019, a partir de las 09:30 horas** en el ámbito de la Secretaria General de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - **No se admitirá** presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**



Universidad Nacional de Río Cuarto

" 2019 - Año de la Exportación "

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

- Inscripción: 02 al 04 de diciembre de 2019.
- Evaluación: 17 de diciembre de 2019.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 990


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIDAD: Radio U.N.R.C. - Secretaria General

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Supervisar y/o controlar producción noticiosa de la emisora (incluido el manejo agenda periodística, y la fijación de criterios de selección de noticias según línea editorial del medio), en diferentes planos (universitario- local- regional- provincial- nacional e internacional), en panoramas informativos, síntesis de fin de semana, boletines, coberturas especiales de móviles, redes sociales y páginas web. Así también como producir, conducir y operar programas según necesidad de la radio.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

Conocer el Decreto N° 366/06.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Redacción periodística radial.
- Fuentes periodísticas.
- Formatos informativos radiofónicos.
- Coberturas de Exteriores.
- Noticias radiales y nuevas tecnologías.

LOS INTEGRANTES DEL JURADOS SERÁN:

Titulares:

Señora Deolinda ABATE DAGA
DNI.N° 22603412

Señor Eduardo, AGUIRRE
DNI.N° 22077553

Señor Gastón, TORRES
DNI.N° 24606143

Suplentes:

Señor Tristán, PEREZ
DNI.N° 16655948

Señor Marcelo, ESCUDERO
DNI.N° 21999164

Señor Fredy DUTRA
DNI.N° 20460751

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 140/18.



TEMARIO GENERAL:

- Estatuto U.N.R.C. (Título Preliminar, Fines, Estructura, Órganos de Gobierno, y Régimen Electoral).
- Misiones y funciones de la Secretaría General.
- Objetivos de Radio U.N.R.C.
- Plan estratégico institucional (Síntesis de problemas emergentes, Bases políticas e ideológicas, Ejes y objetivos estratégicos).
- Decreto N° 366/06. Convenio colectivo de trabajo nodocente universidades nacionales.

TEMARIO ESPECÍFICO:

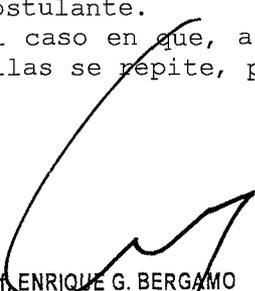
- Rol de comunicador frente a las nuevas tecnologías.
- Redacción periodística radial, para redes sociales y páginas web.
- Coberturas e interés periodístico.
- Elaboración de materiales informativos generales y específicos.
- Fuentes de noticias y agenda periodística.
- Línea editorial.
- Operación técnica y conducción periodística en radio.

SORTEO DE TEMAS

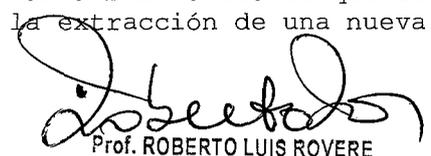
Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que, al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto